

Absurda obstinación de un Alcalde.

Lamentamos mucho tener que tratar de este enojoso asunto del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, al frente del cual se encuentra un apreciado amigo; pero anteponemos a la amistad personal nuestros deberes, para no caer en el pecaminoso defecto de este buen Alcalde, que, indudablemente, antepone su amor propio, puramente personal, a los deberes de velar por la salud de sus conciudadanos.

Es una obstinación verdaderamente censurable la de no querer cumplir lo legislado y crear la plaza de Inspector Veterinario municipal que falta en Talavera; no hay argumento serio que justifique tal actitud.

Solamente resabios de la antigua política, que de vez en vez fulgura con destellos de caciquismo pueblerino, es lo único que puede servir de base débil para hacer malabares oficinescos, con objeto de conseguir y satisfacer un deseo que, perjudicando al interés general, satisface un amor propio puramente personal.

La Junta provincial de Sanidad obligó a varios pueblos a cumplir el Reglamento de Mataderos, por lo que al número de Veterinario se refiere; todos, incluso Toledo, que era uno de los que tenían incumplido este precepto, han creado las plazas en los nuevos presupuestos, obedeciendo ciegamente lo que se les ordenaba.

Talavera es el único pueblo que quiere esquivar la obediencia, y para ello ni sus mismos concejales se ponen de acuerdo.

Efectivamente, el vigente Reglamento de Mataderos, autoriza a los Ayuntamientos a alzarse ante el Ministerio, para no cubrir completamente estos servicios cuando su situación precaria no lo consienta.

Esta es, según su artículo 80, la ÚNICA CAUSA DE EXCEPCIÓN; el Ayuntamiento de Talavera no está, afortunadamente para él, en esta situación triste. Este argumento, lanzado al Salón de Sesiones por los que tienen interés de no crear la plaza, fué dignamente rechazado por uno o dos tenientes de alcalde, hombres de conciencia que repudiam las inmoralidades del espíritu.

Hubo necesidad de rebuscar otro argumento y se encontró uno tan absurdo, que no parece sino que la seriedad huyó aquel día de Talavera para ocultarse avergonzada en algún risco del camino.

Este argumento es: HACER ECONOMÍAS. ¿Hacer economías un Ayuntamiento que tiene entre manos la construcción de un Cuartel para la

Este argumento es: HACER ECONOMÍAS. ¿Hacer economías un Ayuntamiento que tiene entre manos la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, un Instituto local, un pabellón antituberculoso, grupos escolares, traídas de aguas y que, además, aumentan en cien mil pesetas el nuevo presupuesto?

¿Qué economía suponen 1.250 pesetas, que es la dotación de la plaza a crear?

Hemos comentado este argumento, no porque sea necesario dehacerle, sino para demostrar lo absurdo que es. Además, es a todas luces ilegal, pues la única excepción que concede el art. 80 es la situación precaria de los Municipios, y la situación económica del de Talavera es espléndida, como lo demuestran las obras emprendidas y la contextura del nuevo presupuesto.

Talavera, ciudad próspera, que crece desmesuradamente y que se le avecina un aumento inmediato de población con la creación del Instituto local, necesita ineludiblemente, no por ley, sino por necesidad, otro Inspector Veterinario municipal.

Con uno solo, pues el otro pertenece exclusivamente al Matadero y ya tiene bastante, no se pueden inspeccionar los muchos establecimientos que tiene Talavera, ni se puede inspeccionar debidamente la leche.

¿Es que no recuerda el Alcalde que cuando hace dos años estuvo en esa población un Inspector técnico de Abastos inutilizó 80 kilos de embutidos que caprichosamente estaban colgados en las tiendas para su venta? ¿Es que no recuerda la mucha leche aguada que se tiró?

Pues si entonces era poco un Veterinario, ¿qué será ahora que aumenta y ha de aumentar más el censo de población?

Estos si son argumentos de fuerza e irrebatibles; no creemos que seguirá, sistemáticamente, la negativa a crear la plaza de Veterinario; entonces creeremos otra cosa y la expondremos.

El Ayuntamiento de Talavera se ha alzado, con un argumento improcedente, al Ministerio, pero ha remitido el alegato por la línea de Cáceres, en vez de mandarlo ya informado por su Junta Municipal de Sanidad a la aprobación del Sr. Gobernador Civil; camino andado, por equivocación lamentable, que habrá que desandar, para ajustarse a lo legislado, legislación que se ha hecho para que se cumpla, no para burlarla...., y cuando llegue a manos del Sr. Gobernador, dado su espíritu de justicia férrea y elevada cultura sanitaria, veremos si el Alcalde de Talavera hace prevalecer su criterio y su amor propio.

X...

No dejéis de poner un sello del Colegio de huérfanos, en todas las certificaciones que extendáis. Con ello haréis una obra de propia filantropía.

El Primer Gongreso Veterinario Español.

Sesión inaugural.

A las once y media de la mañana, en el salón de actos del Palacio de agricultura, que estaba lleno de congresistas, entre los que destacaba florido contingente de bellas damas y señoritas, se constituyó la mesa presidencial del Congreso, en la siguiente forma: a la derecha del Sr. Presidente del Comité Ejecutivo, D. José Rueda Villanova, el representante de la Dirección general de Sanidad, Sr. Armendáritz; el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Higiene y Sanidad doctor Navamo Perarnau, en representación del Ayuntamiento de Barcelona; el señor representante del Decano de la Facultad de Medicina de Barcelona; el Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Milán, doctor Pietro Stazzi; el de la Escuela de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, doctor José María Quevedo, y el doctor Farreras, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona. A la izquierda del Presidente se sentaron: el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil, doctor D. Leopoldo Acosta, Director de Sanidad Maritima e

Inspector provincial de Sanidad interino; D. Juan Trabal, Diputado, en representación de la Diputación provincial; el representante del señor Rector de la Universidad, doctor D. Juan Batalla; el Presidente de la mesa del Congreso y Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Pedro Moyano; el Delegado de Portugal, doctor Fontes Pereira; el de Alemania, general de Sanidad, doctor Von Buwioski; el Director de la Escuela de Veterinaria de Tolouse, doctor Sendrail, y el Secretario del Comité, D. Juan Jofre. En estrados, y detrás de la Presidencia, tomaron asiento todos los señores del Comité Ejecutivo y entre ellos, el Sr. Más Alemany, que ostentaba la representación de la Academia de Medicina. En asientos preferentes, estaban las representaciones de entidades científicas y los enviados del Gobierno alemán, doctores teniente coronel Schulze y comandante Richter, acom pañados del Sr. Cónsul de su país.

El Presidente Sr. Rueda, declaró abierta la sesión, y el secretario señor Jofre Petit, leyó una minuciosa y bien escrita Memoria, dando cuenta de los trabajos realizados para la celebración del Congreso. Si gue el Sr. D. Pedro Farreras, residente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, con un magnifico discurso lleno de erudición que, como el leído por el Sr. Secretario, fué premiado con grande aplausos y manifestaciones de agrado.

La Presidencia invitó después a usar de la palabra a los representantes extranjeros, haciéndolo elocuentemente los doctores Quevedes de la Argentina; Buwioski, de Alemania; Sendrail, de Francia, y Stazza, de Italia. El doctor Quevedo, saludó en nombre de la república del Plata y de los compañeros argentinos, a la Madre Patria y a los compañeros españoles, haciéndolo en frases verdaderamente entusiastas y acertadas, que merecieron grandes elogios. El general veterinario alemán doctor Von Buowiski, dirigió también un cariñoso saludo breve, pero muy elocuente. El doctor Sendrail, saludó asimismo a les concurrentes y a todos los Veterinarios españoles, y habló en tonos elevados de las Escuelas de Francia, cuna de la Veterinaria. El señor Stazzi, pronunció un brillante y bello discurso, que fué interrumpido dos veces por los aplausos del auditorio, diciendo que la Agricultura no puede pasarse sin la Zootecnia, y que sin ésta no puede haber Agricultura lucrativa. Habló elocuente y acertadamente de la disciplina, que ponderó como muy necesaria; y del Gobierno de su país (Italia), del que dijo se preocupa con tesón e interés extraordinarios de cuanto afecta a los problemas pecuarios. Todos estos oradores dedicaron sus fervores a nuestra patria, en nombre de la suya, y dedicaron a Barcelona y a su magnifica Exposición, los grandes elogios que ambas se merecen. El auditorio acogió estos discursos con vivo entusiasmo y grandes aplausos.

En nombre de la ciudad, habló el doctor Navarro Perarnau, quien dirigió un cariñoso saludo a los congresistas, ofreciéndoles el concurso del Ayuntamiento de Barcelona, a fin de hacer más grata su estancia en ella, y acrecentar el buen nombre de hospitalaria, que con justa razón tiene la gran urbe catalana.

Finalmente, el Sr. D. Pedro Moyano, lleno de emoción y de sinceridad, glosó los conceptos vertidos por los otros oradores, expresándose con vehemente cordialidad para sus ex discípulos, y con entusiasmo para todos, y haciendo votos, porque el éxito de este Congreso sea precusor de otros de máxima superación.

A la una de la tarde terminó tan solemne acto, después de declarar inaugurado el Congreso y de anunciar que la primera sesión científica del mismo se celebraría el dia siguiente, a las diez, en en el mismo local.

Sesión del día 7.

Se abre la sesión, presidiendo D. Pedro Moyano, y como cuestión previa se lee el siguiente telegrama: «Siéndome imposible, por causas ajenas a mi voluntad, asistir a las primeras sesiones del Congreso, saludo afectuosamente a todos los compañeros reunidos y me honro proponiendo que se nombre por aclamación Presidente de Honor de Mesa al ilustre Veterinario catalán D. Juan Rof Codina, que en treinta años de acertadísima actuación ha sabido enaltecer a su Patria chica y a la Veterinaria en esta maravillosa tierra gallega que hoy le despide con los mayores extremos de pena, admiración y simpatía. Gordón Ordós.»

- D. Juan Homedes da lectura a su ponencia «Genética», cuyas conclusiones son las siguientes:
- 1.ª Consta teórica y prácticamente que el mendelismo es un mecanismo de la transmisión de los caracteres hereditarios correctamente científico.
- 2.ª Las leyes de Mendel, si bien tropiezan prácticamente con algunas dificultades cuidadosamente estudiadas en el laboratorio y sobre la firme base científica del comportamiento del aparato cromosónico, se hallan perfectamente de acuerdo con sus principios.
 - 3.ª Parece muy probable la existencia en los cromosomas de

factores hereditarios o genes, que físicamente se hallarían representados por partículas cromáticas (cromidios, cromémoros), distribuídos a lo largo de ellos, si son de forma alargada.

- 4.ª Por la anterior disposición que suponemos en los genenes, se puede explicar la determinación de sexo, herencia ligada a éste, aparición de variedades y modificaciones de las formas fenotípicas.
- 5. a En los casos de difícil interpretación del fenómeno hereditario debe admitirse que en el entrecruzamiento de los cromosomas, en la profase meiótica (estadio estrepsinema) tiene lugar un enlace o intercambio de segmentos de los cromosomas homólogos.
- 6.ª Asimismo la no disyunción de los cromosomas en la división reductriz ha de ser forzosamente causa de cambios fenotípicos, y la nueva recombinación de nuevos cambios y reaparición de caractere atávicos. Añádase que la acción violenta de los agentes externo (rayos X) puede a su vez destruir y modificar parte de los factores y ser esto también origen de mutaciones.
- 7.ª Las investigaciones más recientes han demostrado una indiscutible intervención del protoplasma, con sus genes protoplásmicos o plasmones, en los fenómenos hereditarios, sobre todo los que se refieren a la mesogenia y cruzamientos recíprocos entre bastardos. Queda como hipótesis determinar si esta influencia del protoplasma se ejerce de un modo directo o indirecto.
- 8.* La anterior conclusión apoya la teoría de la evolución que busca en estos fenómenos hereditarios la manera de explicar satisfactoriamente el cambio continuo de formas.
- 9.ª No se puede negar que existe una relación biológica de mutuas sinergias entre todas las células del organismo y, por consiguiento, no deben excluirse de su influjo las células ontogénicas. En este sentido puede el mundo externo influenciar mediata o inmediatamento dichas células, sirviendo como vehículo para establecer estas relaciones las secreciones hormónicas. En nuestra opinión, todas las diatrofias y predisposiciones patológicas obedecen a esta causa.
- y predisposiciones patológicas obedecen a esta causa.

 10. Los problemas de herencia, como zootécnicos, son seguramente los que tienen un dinamismo más acusado. Corresponde al ganadero español percatarse de su importancia, ya que sin su perfecto conocimiento le será imposible llegar a incrementar sus ganados colocándolos en las máximas condiciones de explotación. El Veterinario especializado debe ser un consejero de absoluta confianza del ganadero, al cual encargará lo que por sí mismo no podría hacer; el

análisis de los caracteres y la síntesis de los materiales del laboratorio, puesto que este sólo le persuadirá de que la aplicación de los casos y leyes halladas son verdades que tienen también su aplicación en el ganado doméstico.

Por esto existe en nuestro país la necesidad ineludible de que el Veterinario intervenga oportunamente contribuyendo al perfeccionamiento de la industria ganadera de nuestra patria.

11. Que en las Escuelas de Veterinaria se preste atención a las enseñanzas de genética, por ser ellas las que pueden orientarnos a mejorar nuestras razas domésticas.

A continuación, la bellisima señorita Marujita Rof, da lectura de la ponencia de su señor padre el Inspector pecuario D. Juan, titulada «Zootecnia», y de la que son las siguientes conclusiones:

- 1.ª La Zootecnia es una parte esencial de la higiene pecuaria.
- 2.ª Cada región natural tiene problemas zootécnicos peculiares. Una raza forma con su medio una recia unidad. Para actuar sobre ella es necesario un profundo conocimiento de ambas. De aquí la necesidad de establecer centros de enseñanza zootécnica que pudieran ser ampliando sus estudios las Escuelas de Veterinaria en aquellas zonas de ganadería bien caracterizadas. La Escuela de Veterinaria de Santiago es, en este sentido, de ineludible necesidad, y debe restablecerse.
- $3.^a$ Es preciso que en las Escuelas Veterinarias se de lectura de estadísticas aplicadas a la Genética y a la Zootecnia, lo que podría tener lugar bajo la forma de los llamados cursillos B que se verifican en las Universidades.
- 4.ª Debe establecerse la enseñanza de la Genética y de la Química biológica en las Escuelas de Veterinaria, para no sobrecargar los estudios ya extensos de Zootecnia y Fisiogia. Para ello es esencial crear profesores. Esto se logra obteniendo de las Diputaciones, Estado y Escuelas pensiones al extranjero al mayor número de Veterinarios cuya capacidad e interés estén bien acreditados, y dando curso en dichas Escuelas de Genética y Bioquímica de la nutrición por profesores españoles o extranjeros.
- 5.ª Deben instalarse en las Diputaciones provinciales Laboratorios de nutrición animal para realizar investigaciones generales y aplicadas a las condiciones de la zona ganadera en que radiquen sobre alimentación del ganado y que al mismo tiempo pudieran ser centros de ampliación de estudios.

- 6.ª La educación de los campesinos es un factor decisivo y fundamental en la mejora pecuaria. Las cátedras ambulantes, los Concursos de ganados, las Asociaciones y Sindicatos son los factores más eficaces de esta labor de cultura ganadera.
- 7.ª Los Concursos de ganados son un método eficaz de mejora ganadera y su lentitud de acción es perfectamente compensada en los medios en que la ganadería no ha alcanzado un desarrollo óptimo por su acción educativa. Para que esta acción no sea contraproducente, deben verificarse con arreglo al sistema de mediciones y puntos, ya que la apreciación a ojo lleva irremisiblemente a una desmo ralización del ganadero y anula toda labor pasada y futura.
- 8.ª Los principios de la selección genética deben aplicarse sobre las zonas ganaderas, ya desarrollada, en que la cría esté perfeccionada, el nivel ganadero sea elevado, existan Sociedades de contro lechero, de cría, etc. Y requieren para ser practicados fructíferamente una completa organización sindical.
- 9.ª El Veterinario, por su doble calidad de conocedor de la biología animal y la orientación de sus actividades en sentido higiénico es el elemento esencial de la mejora pecuaria.

Sesión del día 8.

Preside D. Victoriano Medina, y D. Pablo Martin Freixas da lectura de su ponencia; de ella son las siguientes conclusiones:

- 1.ª Los servicios de inspección de artículos alimenticios, entre los cuales se destacan por su importancia los de higiene y sanidad de las carnes y sus derivados, deben preocupar a los gobernantes en el sertido de mejora y garantía en la independencia económica y moral de los que por deber se ven obligados a intervenir en ellos.
- 2.ª Que el incumplimiento por parte de los Municipios de las disposiciones promulgadas por el Gobierno referentes a la higiene y salubridad de la carne y sus derivados, se considere como atentado a la salud pública, recayendo el peso de la ley en la personalidad del alcalde respectivo.

Después, el Sr. Vidal Munné expone verbalmente su ponencia «Inspección de leche, quesos, mantecas y margarinas en beneficio de la salud humana».

Su única conclusión es la que sigue:

«Por nuestra dignidad y por el buen nombre de la Veterinaria, prometemos como cruzados de la causa de la leche higiénica, poner

nuestro entusiasmo y nuestra fe en conseguir la mejora de su calidad en todo el solar de Hispania. Y si así lo haremos y con honradez cumplimos, será el premio. Una luz con resplandor de cielo y una multitud de madres agradecidas que llevan en brazos sus hijitos bellos y robustos que con sus ojos y sus sonrisas nos dicen ¡gracias!, ¡muchas gracias!

Sesión del día 9.

Es presentada por D. Carlos Ruiz una proposición urgente, firmada por numerosos congresistas, que dice:

«Primer Congreso Veterinario Español.—A la mesa presidencial. Los congresistas abajo firmantes, con el mayor respeto y consideración, ante la Mesa del Congreso Veterinario que se está celebrando, tienen el honor de proponer: Que estando para fallarse un pleito de carácter científico veterinario por el Excmo. Sr. General Primo de Rivera, pleito en el que se vincula una de las funciones que más importancia tienen para la clase Veterinaria, y que por referirse a una cuestión tan científica como la aplicación de los sueros y vacunas en el ganado, encaja dentro del carácter de este Congreso, es de considerar se apruebe en esta sesión que se nombre una comisión del seno del mismo que se fraslade a visitar al Excmo. Sr. General Primo de Rivera, Presidente del Consejo de Ministros, para solicitar de su superior autoridad consulte a las distintas Corporaciones representativas de la Ciencia española y hasta al Comité Internacional de Epizo otias, si lo considerara preciso, antes de tomar definitiva resolución sobre una cuestión a la que va unida íntimamente, con el prestigio y la dignidad científica de la clase Veterinaria, la defensa sanitaria de la ganadería española.

La proposición fué aprobada por unanimidad y nombrada una Comisión que presidió el Sr. Martín Freixas, visitó al excelentísimo Sr. Presidente del Consejo.

Acto seguido, el Director del Mercado de Pescados de Zaragoza Sr. Echevarría, dió lectura de su ponencia: «La higiene del pescado, moluscos y crustáceos debe ser eficacísima para conservar la salud».

Sus conclusiones son:

- 1.ª La Dirección técnica de los mercados de ventas de pescados y de otros alimentos cárneos para los Inspectores Veterinarios municipales.
 - 2.ª Una reglamentación general de los mercados de abasto de

alimentos y de técnica de la inspección de los mismos, ordenando la instalación de Laboratorios para la práctica de las investigaciones procedentes.

- 3.ª Que para la circulación de pescados y de sus preparados, se exija el certificado de sanidad, de la misma forma que hoy se exige para las carnes y productos cárnicos.
- 4.ª La inclusión en el plan de estudios de la carrera de Veterinaria de una asignatura de ictiología y enfermedades de los peces, moluscos y crustáceos.
 - 5.ª La revisión de la Ley de pesca y consiguiente reglamentación.
- 6.ª La reglamentación nacional referentes a las condiciones de los envases, conservación y transporte rápido de los peces, moluscos y crustáceos.

A continuación D. Pedro Carda, comienza su conferencia sobre «Práctica de desinfección», diciendo que a petición de algunos compañeros va a decir algo sobre desinfecciones ya que recientemente, por R. O. de 22 de mayo último, se ha encargado a los Veterinarios la inspección de este nuevo servicio en aquellos establecimientos relacionados con la sanidad veterinaria. Hace historia de la aplicación de los desinfectantes y de la importancia que ha ido adquiriendo la desinfección, marca sus diferencias con la esterilización y exponesomeramente la parte legal que compete a los Veterinarios en virtud de las disposiciones vigentes. Después, valiéndose del material remitido por el Instituto Técnico de Desinfecciones de Barcelona y puesto a disposición del Congreso a estos efectos, detalla las técnicas de las pulverizaciones y de las fumigacianes en cresiles, formol, anhídrido sulfuroso líquido y ácido cianhídrico, respectivamente.

Al final fué muy aplaudido.

Sesión del día 10.

La preside D. Cayetano López, e invita al Sr. Armendáritz a que de lectura de la ponencia del Sr. Sanz Egaña: «Sacrificio humanitario de las reses de abastos», cuya única conclusión fué aprobada por aclamación y es: «La matanza de las reses, para aprovechar sus carnes en la alimentación del hombre», exige aplicar medios que eviten sufrimientos a los animales y que no perjudique la calidad de la carne; los Veterinarios debemos seguir con atención todos los progresos que se realicen en los aparatos de matanzas, contribuyendo a la propagación de aquellos que reunan las mejores condiciones.

Acto seguido el Sr. Farreras diserta sobre las abejas y sus enfermedades. Después de amplia discusión, en la que hubo coincidencia en todos los que intervinieron, se acordó conceder un voto de confianza al señor ponente y a la presidencia para redactar una conclusión que sintetice el criterio manifestado por todos los congresistas que hicieron uso de la palabra.

El Sr. Martí manifiesta que ante la imposibilidad de sostener una entrevista detenida con el Sr. Primo de Rivera, convinieron entregarle unas cuartillas, en las que se concretaban las aspiraciones del Congreso.

Después el Sr. Vidal Munné se ocupa del aborto epizoótico y la fiebre de Malta, ponencia que le estaba encomendada.

Como conclusión, incita a destinar un poco de la labor cotidiana a los estudios de espirimentación. Cree preciso elevarnos por nuestro propio valer.

Entre otros, interviene el Sr. López (C.), y propone agregar al trabajo del Sr. Vidal, las siguientes conclusiones:

- 1.º Empadronamiento y marca, llevándose registro adecuado.
- 2.º Descubrir las infectadas y portadores sanos por aglutinación y fijación del complemento u otro procedimiento que se estudie.
- 3.º Aislamiento de los que reaccionen y reposición del establo con animales sanos después de desinfecciones adecuadas.
 - 4.º Separación de terneras de varios meses.
 - 5.º Vacunación.
 - 6.º Pausterización de la leche de enfermas.
 - 7.º Destrucción por cremación de cuanto proceda de abortadas, y
 - 8.º Vigilancia del personal encargado de cuidarlas.

Por la tarde, en el Palacio de Agricultura, dió una notable confeiencia el ilustre Veterinario de la Argentina Dr. Quevedo.

Después de párrafos de lírica elocuencia cantando la belleza y virtudes de la mujer española, dió a conocer cómo se hacen los estudios en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Habla de la Escuela de Veterinaria de Buenos Aires, montada admirablemente con los más modernos elementos de enseñanza.

Rinde un cálido homenaje a Barcelona y a su Exposición, y termina haciendo votos por la prosperidad de España, madre de tantos pueblos.

El Sr. Moyano hace un discurso de elogio y admiración al doctor Quevedo.

Sesión del día 11.

Preside D. Félix Gordón, que recibe una calurosísima ovación; en un sentido discurso, saluda al Congreso y agradece la prueba de afecto de que era objeto.

Seguidamente, D. Carlos Ruiz pasa al estrado y lee la ponencia «Lucha antituberculosa pecuaria», del ilustrado coronel Veterinario D. Marcelino Ramírez.

Esta ponencia da origen a una polémica de altura científica, y es nombrada una Comisión para redactar nuevas conclusiones, que encerraran los deseos del Congreso.

Esta Comisión la integran los Sres. Dres. Quevedo, Vidal y González.

Sesión del día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Mas Alemany, se abre la sesión.

El Sr. Gallardo lee la ponencia del Catedrático Sr. Respardiza, titulada «Pseudoreumatismo de los bóvidos».

Como resumen y término de este trabajo, formula las siguientes conclusiones:

- 1.a Son los pseudo reumatismos infecciosos del ganado vacuno adulto y joven, síndromes poliartríticos diversos, consecutivos a variadas infecciones, principalmente uterinas o umbilicales.
- 2.ª Los gérmenes que las producen son muy variados, predominando los coli, para y metacoli, los paratíficos tipo Guerner, los estreptococos y estafilococos, pasteurelas, proteus, etc.
- 3.ª Sus síntomas y lesiones son muy parecidos, se trate de los pseudoreumatismos infecciosos de las vacas o de los terneros; debiendo por esto formar un conjunto nosológico, ya que hoy se tiende a hacer en patología grandes síndromes, en vez de desmenuzar y fragmentar las diversas enfermedades, atendiendo a su etiología más o menos dudosa y confusa.
- 4.ª La patogenia de estos síndromes la explican las metástasis infecciosas de los focos o enfermedades primitivas que los originan. La patogenia de su localización es todavía algo enigmático, sólo podemos vislumbrar en parte por la complicación anatómica y actividad fisiológica de las articulaciones.
- 5.ª El diagnóstico se basa en la existencia de artritis, en las articulaciones más complicadas de las extremidades, coincidiendo con infecciones anteriores en otros órganos (matriz, ombligo, etc.).
 - 6.a No existen tratamiento curativo y preventivo verdaderamente

específicos contra estas enfermedades, sino sintomático y más o menos paliativo. Unicamente el tratamiento preventivo antiséptico del ombligo de los recién nacidos, tiene algo de específico.

7.ª Todo animal pseudo-reumático-infeccioso debe ir acompañado de un certificado Veterinario detallado cuando sea llevado al matadero para su sacrificio, y sus carnes deben ser reconocidas bacteriológicamente por la Inspección Veterinaria, única manera de evitar graves intoxicaciones cárnicas en la especie humana.

Después, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Andrés Huertas, para que dé lectura a su ponencia sobre los efectos de los gases asfixiantes en los animales domésticos.

Hace en ella historia del empleo de los gases asfixiantes, y da la lista de los empleados, estudiándolos químicamente, sus usos, modos de proyectarlos, y los distintos sintomas y alteraciones que provocan en el organismo. Estudia los distintos efectos que producen, según la especie animal, y los medios de protección, y termina proponiendo tres conclusiones que se aprueban sin discusión. Hé aquí las conclusiones:

- 1.* Que en las Escuelas de Veterinaria se atienda, durante los estudios de Fisiología, con gran interés a la parte experimental de efectos producidos por la aspiración de atmósferas impuras o claramente tóxicas.
- 2.ª Que en los laboratorios de fabricación, investigación y ensayos, formen parte del personal Veterinario especializados en Fisiología experimental; y
- 3.ª Que éstos se especialicen en Química toxicológica para cooperar al estudio de los medios defensivos de los gases.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Sesión del día 14.

En el Salón de Actos de la Real Academia de Medicina, bajo la presidencia del Sr. García Neyra, se abre la sesión.

Se procede a la lectura de las conclusiones redactadas por la Comisión nombrada a la ponencia de D. Marcelino Ramírez, titulada «Lucha antituberculosa pecuaria».

Después de unas aclaraciones de los Sres. Gordón y González, quedan aprobadas.

Las conclusiones dicen asi:

1.ª Fomentar la cultura sanitaria del ganado como medida primordial de la profilaxis tuberculosa.

- Substituir la profilaxis obligatoria de la tuberculosis por una organización veterinaria del Estado, que emprenda una campaña de saneamiento de los establos con carácter voluntario y completamente gratuito. Fomentar el interés del ganadero con recompensas y colocando en situación privilegiada a los establos indemnes.
- 3.ª Proponer como medida urgente la tuberculinización de los ejemplares que concurran a concursos y ferias y de las que se importen, sea cual fuere su procedencia.
- 4.ª Proponer al Gobierno se nombre una comisión de Veterinarios especializados para el estudio del valor de las vacunas antituberculosas con base científica, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones.

El presidente da cuenta se va a dar lectura a la ponencia del profesor Gallego sobre la histopatología en la infección de carnes y productos cárnicos.

El Sr. Ruiz Martinez da lectura de esta ponencia de elevado tono científico e interesante importancia veterinaria.

He aqui sus conclusiones:

- 1.ª La Inspección de carnes debe comenzar por el reconocimiento en vivo de los animales de abasto, ya que por él es posible descubrir y desechar las que padezcan enfermedades infectocontagiosas; prote-
- después del sacrificio, esto es, el examen anatomopatológico de los animales de abasto. La anatomía patológica ha sido, es y seguirá sien do la base de la inspección de carnes realmente científica. El inspector de carnes será, ante todo y sobre todo, anatomopatólogo.

 3.ª Cuando el reconocimiento en vivo y después del sacrificio no
- permite un diagnóstico preciso, se hace imprescindible la inspección en el laboratorio: examen histopatológico, bacteriológico o químico.

 4.ª El examen histopatológico, complemento obligado del anatomopatológico, es absolutamente indispensable, ya que hay lesiones
- revelables únicamente por alteraciones microscópicas.
 - 5.ª El anatomopatólogo e histopatólogo Inspector de carnes no ha

de limitarse a establecer un diagnóstico de las lesiones ya conocidas, sino que debe capacitarse para recibir con agrado y contribuir con entusiasmo a todo progreso relacionado con las disciplinas científicas a que se dedica.

- 6.ª Los mataderos en que se sacrifiquen gran número de animales deben ser centros de investigación para Veterinarios y Médicos.
- 7.ª Es, pues, preciso que en tales mataderos se cree un laboratorio en que se estudien las alteraciones anatómicas y preparen las piezas patológicas para formar un museo y anejo a él otro laboratorio de histopatología, en que se confirme el diagnóstico anatómico, se haga el diagnóstico histológico si el primero no pudo realizarse y se emprenda una intensa y extensa labor de investigación.
- 8.ª El Inspector de carnes que manda al quemadero precioso material patológico, sin haberle estudiado siquiera someramente, comete un delito de lesa ciencia, que debe merecer la reprobación de los Veterinarios amantes del progreso.
- 9.ª En poblaciones en que exista Escuela de Veterinaria, la cátedra de Inspección de carnes y, por consiguiente, la de Anatomía patológica e histopatología debe darse en el matadero.

Grandes aplausos premian la labor del profesor Gallego.

Reanudada la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Cristóbal Salas, se procede a la lectura de las comunicaciones y temas libres que se han presantado, comenzando el Sr. Gargallo, que presenta al Congreso dos comunicaciones: una sobre la práctica de los procedimientos de Gel-reacción, la cual considera debe intensificarse, y otra sobre una forma especial de pasterelosis, que se presentó en el ganado del Depósito de Sementales de la 5.ª Zona Pecuaria.

A continuación el Sr. García Cobacho (D. Juan), da lectura a otra comunicación sobre el determinismo en la variación, que después de debatida y analizada por el Sr. González Alvarez (D. Rafael), es retirada por el autor a ruegos del Sr. Gordón (D. Félix).

Por último, el Sr. Huertas da lectura a dos comunicaciones: una sobre el empleo de la cánula Coderque en las inyecciones intraveno-sas, y otra sobre consideraciones a la teoría de las cadenas laterales de Erlich, que es también retirada por el autor, después de intervenir el señor Vidal, en breves palabras, que se suman a lo expuesto por el comunicante, sobre ser un asunto ya fuera de actualidad.

Sesión de clausura.

En el salón de actos del Palacio de Agricultura, se constituye la presidencia de honor, integrada por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región, a cuya derecha toman asiento el Ilmo. Sr. D. Pedro Moyano, Presidente de la Mesa del Congreso, y el Sr. Navarro Perarnau, en representación del Excmo. Sr. Alcalde de esta capital, y a la izquierda D. Jesús Luque y D. Juan López, Secretario del Congreso. En el estrado toman asiento, D. Pedro Farreras, Sr. García Neyra, don José Figueroa, Doctor-Médico Veterinario, Profesor de la Cátedra de Zootecnia de la Escuela de Méjico y Director de los servicios pecuarios de esta República, Ilmo. Sr. D. José Rueda, D. Pablo Martí Freixas, D. Adolfo Cañas, ayudante del General, D. Cristóbal Salas, Más Alemany, Jefe de Veterinaria militar de la Región Sr. Usua y D. Angel Sabatés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura de las conclusiones aprobadas en las distintas sesiones de este Congreso.

Terminada la lectura de estas conclusiones, D. Pedro Moyano dirige a los señores congresistas la palabra, felicitando en primer término a los organizadores de la Exposición de Barcelona. Considera que los Veterinarios que han formado el Comité Ejecutivo han trabajado extraordinariamente, y destaca la figura de D. José Rueda, como trabajador incansable, que ha luchado por el mayor esplendor del Congreso.

Felicita con frases de extraordinaria efusión a los organizadores de la Exposición de Veterinaria municipal, que tantos elogios ha merecido por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el día que la visitó y en este aspecto aplaude con toda efusión al jefe de los servicios veterinarios municipales, Sr. Martí Fleixas, y propone, con aprobación unánime, lo siguiente:

«Que se comunique oficialmente y con carácter urgente al excelentísimo Sr. Alcalde de Barcelona, dignísimo Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, la satisfacción y orgullo que los congresistas Veterinarios representantes de las diversas regiones de España han experimentado al poder contemplar la interesantísima y cultural labor científica que en el orden de la Higiene y Sanidad pública llevan a cabo los Veterinarios municipales de esta capital bajo la inteligente actividad científica de director de los mismos, D. Pablo Martí Freixas, y de los cuales la ciencia Veterinaria española se siente orgullosa.

Transmitir igualmente por medio de la misma primera autoridad municipal el mayor y más efusivo agradecimiento de la clase a la muy ilustre Comisión de Higiene y Sanidad Municipal, por el apoyo moral y material que para el fin indicado ha prestado al mencionado Cuerpo de Veterinaria, conducta que debe servir de ejemplo a los grandes Municipios de España y del extranjero, ya que de tal manera se apoya a la enseñanza de una ciencia cuya principal misión es velar por la salud y bienestar de la Humanidad.»

Hace notar, agradeciéndola, la concurrencia de delegaciones extranjeras.

Propone que el 2.º Congreso Veterinario se celebre dentro de cinco años en Zaragoza, coincidiendo con la inauguración de una Escuela de Veterinaria, pues afirma que la de Zaragoza es la que peor edificio tiene, y propone se trabaje hasta lograrlo.

Termina dando las gracias a todos.

El Excmo. Sr. General Barrera, declara clausurado el Congreso.

Compañeros: hacer uso, cuando lo creáis indicado, de los productos veterinarios que se anuncian en vuestra Revista.

CIRCULAR IMPORTANTE

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

SANIDAD

Circular núm. 291.

Entre los importantes servicios que comprende la Inspección sanilaria de alimentos, figura el reconocimiento de carnes de los cerdos que se sacrifican, no sólo en los Mataderos si no en los domicilios particulares, acertada medida que tiende a evitar que se consuman reses atacadas de triquinosis, cisticercosis u otras enfermedades graves que se transmitan al hombre por este medio, de los cuales, desgraciadamente, raro es el año que en una u otra provincia de España dejan de registrarse casos. Próxima la época que en esta provincia se realiza el sacrificio de cerdos, conviene recordar las normas a seguir para que en modo alguno quede sin realizar tan importante servicio.

1.ª En todos los pueblos se practicará el reconocimiento de reses de cerda que se sacrifiquen en los domicilios particulares, tanto en el casco de la población como en el extrarradio, casas de labor, huertas,

etcétera, conforme dispone la Real orden de 13 de septiembre de 1924, inserta en el Boletín Oficial de 24 del mismo mes. Dicho reconocimiento será hecho por el Inspector de carnes, que expedirá, una vez realizado, el certificado correspondiente para garantía, caso de reunir buenas condiciones, no pudiendo el interesado aprovechar en forma alguna la res sacrificada hasta tener en su poder el certificado, que deberá llevar un sello de diez céntimos del Colegio Oficial de Veterinários de la provincia, percibiendo el Profesor dos pesetas por derechos que le corresponden en este servicio.

2.ª Los vecinos que deseen sacrificar reses darán conocimiento con veinticuatro horas de antelación al menos al Veterinario, indicando día, hora y sitio, para que realice el reconocimiento en vivo y después

en canal y visceras, así como el análisis micrográfico.

3.ª Caso de no reunir las reses buenas condiciones, se hará constar en el certificado, indicando si procede el decomiso total o parcial, dando cuenta de ello a la Alcaldía por oficio de modo inmediato, para que ésta asegure el cumplimiento de lo que determina el Reglamento general de Mataderos sobre decomiso e inutilización de carnes no

adecuadas para el consumo.

4.ª En los pueblos que no tenga su residencia el Veterinario Inspector de carnes, se fijará, de acuerdo con la Alcaldia, los dias de cada semana que ha de tener lugar el sacrificio de cerdos, teniendo en cuenta el número e importancia de los pueblos que ha de atender el facultativo. El Alcalde dará conocimiento al vecindario de los dias señalados, por medio de bandos en los sitios de costumbre, debiendo realizarse los sacrificios en dichos días, excepto los casos en que se justifique que no sea posible demorarlo hasta esos días, sin que por eso dejen de ser reconocidas las carnes.

5.ª Los propietarios darán conocimiento a la Secretaría del Ayuntamiento con veinticuatro horas de antelación al día señalado, de los cerdos que piensen sacrificar, tomando nota de ello para entregarla al

Veterinario con el fin de facilitar su labor.

Los dueños de los cerdos satisfarán al Inspector de carnes dos pesetas por cada res que sacrifiquen, conforme determina la Real orden de 13 de septiembre de 1924, y en caso de tener que trasladar a más de tres kilómetros de su residencia, los gastos del viaje. Estos serán abonados a prorrateo entre todos los vecinos de la localidad que sacrifiquen cerdos en el mismo día y no tenga en ella su residencia el Inspector de carnes.

6.ª Los reconocimientos se practicarán precisamente por los Inspectores de carnes nombrados por cada Ayuntamiento, siendo nulos los que pudieran realizarse por otros profesionales. Los Municipios proveerán del material necesario para este servicio a sus Inspectores, facilitándoles microscopio o triquinoscopio, placas compresoras de vidrio, etc.

La toma de muestras de los cerdos sacrificados, destinadas al

examen micrográfico, se realizará precisamente por el Inspector Veterinario, sin que pueda delegar este acto en ninguna otra persona.

En caso de no poder realizar el Inspector de carnes del Municipio los reconocimientos, podrá delegar en otro Veterinario, comunicándolo por escrito a la Alcaldía y al interesado, con la debida antelación, para

no interrempir el servicio.

7.a Los Subdelegados de Veterinaria velarán por el cumplimiento de este servicio, y para su conocimiento, los Inspectores de carnes remitirán al Subdelegado de su distrito el último día de cada mes, durante la época de matanza, relación de los cerdos reconocidos y su estado sanitario, indicando las medidas adoptadas en los casos de carnes enfermas o no adecuadas para la alimentación.

Los Subdelegados remitirán a la Inspección provincial de Sanidad, antes del día 10 de cada mes, una estadística resumen de las recibidas de su distrito, debiendo dar cuenta de los casos de sacrificio de reses de cerda sin reconocimiento sanitario de que tengan conocimiento.

8.a Los Alcaldes quedan obligados a exigir que todos los cerdos que se sacrifiquen en sus respectivas jurisdicciones, sean sometidos al

reconocimiento sanitario en la forma indicada.

9.ª Las infracciones a lo dispuesto en esta circular cometidas por los dueños de los cerdos, serán castigadas con multa hasta 50 pesetas, que impondrán los Alcaldes a propuesta de los Inspectores de carnes.

La negligencia u omisiones por parte de los Alcaldes o de los Inspectores de carnes al cumplimiento de esta circular, serán corregidas con imposición de multas hasta 500 pesetas por el Inspector provincial de Sanidad y hasta 1.000 por este Gobierno. En los casos de reincidencia de los particulares serán sancionados con las multas que la in que estas sanciones excluyan la responsabilidad criminal en que suedan incurrir los infractores.

10. Para la mayor eficacia de esta circular, los Inspectores de cardes darán cuenta a la Inspección provincial de Sanidad, en el plazo de quince días, del material de reconocimientos que poseen y la forma que queda organizado el servicio en los Municipios que no tengan su residencia.

Los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad a esta circuar, con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia de lo que en ella se dispone.—Toledo, 8 de octubre de 1929.—El Gobernador, ANTONIO ALMAGRO MÉNDEZ.

Como verán por la Circular que insertamos, el Excmo. Sr. Gobernador civil se preocupa hondamente de los problemas sanitarios.

Con una oportunidad grande, da normas y unifica criterios de cómo debe llevarse a cabo la matanza de cerdos en aquellos sitios donde no haya Veterinario Inspector de carnes.

Era ya hora de que las autoridades se ocupasen de un asunto de tan capital importancia como es la matanza de cerdos; seguramente, con ello, evitarán, quizá, días de luto en los dominios de su mando.

Fijense los compañeros, muy especialmente en el párrafo 10, donde se ordena a los Veterinarios Inspectores de carnes, que den cuenta a la Inspección provincial de Sanidad del material de investigación que poseen y de la forma que organizan el servicio en los municipios que no tengan su residencia

Ocasión propicia es ésta, de evidenciar a aquellos Ayuntamientos que se niegan a dotar del material necesario para efectuar la inspección; seguramente el Sr. Gobernador obligará, sin contemplaciones, que se cumpla su Circular en beneficio de la salud pública.

El Sr. Almagro puede tener la intima satisfacción de que ha obtenido un triunfo, pues su cultura sanitaria es tan profunda, que ha

sabido penetrar en la entraña de sus problemas.

Felicitamos al Gobernador Sr. Almagro muy cordialmente, y no le dedicamos ninguna frase de estímulo, porque sabemos que no la necesita, por ser entusiasta de la sanidad de los pueblos, cosa que le preocupa y a la que dedica sus atenciones y actividades.

AVISO IMPORTANTE

Con objeto de satisfacer una cuota de defunción del compañero Sr. Palomo, de Santa Cruz de la Zarza, así como dejar otra cuota de remanente para hacer en seguida la entrega de las cuotas de la primera defunción que ocurra, se pone en conocimiento de los compañeros colegiados, que por Tesorería se pondrá en circulación una letra por valor de diez pesetas, que esperamos sea bien acogida por nuestros compañeros.

LEGISLACIÓN SANITARIA

Expedición de sueros y vacunas.

Real orden de 11 de octubre (Gaceta del 15).—Habiendo surgido algunas dificultades de orden práctico para el cumplimiento de los preceptos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de julio de 1929, sobre expedición de sueros y vacunas para la profilaxis y tratamiento de las enfermedades epizoóticas de los ganados, algunas de las cuales han sido expuestas ante la presidencia del Gobierno, y siendo, por otra parte, necesario controlar los productos de esta naturaleza por personas autorizadas, se ha dispuesto por Real orden que quede en suspenso la Real orden de referencia en tanto no se providencia en definitiva lo que convenga respecto a la importancia y suministro de dichos productos terapéuticos y profilácticos.

Veterinarios habilitados.

Circular de 14 de octubre de 1929 (Gaceta del 15).—Próxima a empezar la temporada oficial de matanza y fabricación de embutidos en los mataderos particulares, y entre tanto se reorganizan todos los servicios relacionados con la inspección y reconocimiento de estos productos, esta Dirección general ha tenido a bien acordar que queden habilitados para la temporada próxima cuantos Veterinarios lo fueran como tales en la anterior, con el servicio que tuvieren adscrito, sin nuevo nombramiento, pero dando cuenta a este Centro en la forma que determina la Real orden de 3 de septiembre de 1926 (Gaceta del 7).

Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se le hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números.

Acta

de la Junta Directiva celebrada el día 11 del actual.

En Toledo, a once de octubre de 1929, y a las doce de su mañana, celebró en su domicilio social Junta Directiva con asistencia de los señores siguientes: Presidente, Sr. Muñoz; Vicepresidente, señor Rodríguez; Tesorero, Sr. Hernández (F.); Secretario, Sr. Medina (S.), y Vocales, Sres. Otero, Lozano y Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la toma de

posesión y constitución de la nueva Junta Directiva.

El Secretario dió lectura a los artículos del Reglamento, que se refieren a las misiones que cada cargo de la Junta tiene que desempeñar, quedando enterados de las mismas; se pasa a tratar del asunto referente a la creación de una plaza de Veterinario municipal de Talavera.

Se procedió a dar lectura de una carta del Sr. Vázquez, donde hace constar que, a pesar del acuerdo tomado por la Juta provincial de Sanidad y lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de completar la plantilla de Veterinarios municipales de Talavera que le corresponde con arreglo al vigente Reglamento de Mataderos, no se ha cumplido este requesito al confeccionar los nuevos presupuestos municipales.

Se acordó hacer una campaña enérgica acerca de los centros oficiales para conseguir la creación de dicha plaza; a su vez se tomó el acuerdo de que la comisión permanente de esta Junta visitase al Sr. Gobernador para recomendarle se interesase en la resolución favorable de este asunto.

Como medida general relacionada con los presupuestos municipales, se acordó que la citada comisión permanente los revisase en la sección correspondiente de Hacienda, para denunciar los que no vengan con arreglo a los Reglamentos de Mataderos y Ley de Epizootias.

Como complemento de los últimos acuerdos, se creyó oportuno recomendar a los compañeros, por medio de La Veterinaria Toledana, revisasen los presupuestos de sus respectivos municipios, para que, dentro del plazo legal de exposición al público de presupuestos, hagan debida y legalmente la reclamación oportuna, al mismo tiempo que lo notifican a este Colegio para favorecer sus gestiones.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó dar cumplimiento a artículo 54 del Reglamento, en el sentido de reorganizar las Juntas de Distrito, oficiando a los Presidentes de las mismas en este sentido.

Se notificó el deseo de tener más próximo al centro de la capital para comodidad de los Colegiados, el domicilio social, y se quede encargada de hacer estas gestiones la comisión permanente de la Junta, y asimismo reorganizar y crear una oficina para el trámite de los asuntos oficiales del Colegio.

Se dió lectura a una circular del Colegio de Veterinarios de Burgos referente a la creación en Madrid de «La Casa del Veterinario», comobjeto de ser ofrendada al Sr. Gordón.

Se tomó en consideración y simpatía la citada idea, decidiendo dejar al Colegio de Madrid la orientación a seguir en este asunto.

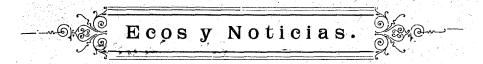
A propuesta del Sr. Tesorero, y fundado en que se devuelven recibos sin la debida justificación, se tomó el acuerdo de que en estos casos se le notifique al Sr. Gobernador para que dicha autoridad proceda en consecuencia.

Con gran interés se acoge la idea de la iniciativa puesta en vigor por el Colegio de Madrid para la confección de unos talonarios de certificados con sello del Colegio de Huérfanos impresos, cuyo uso será obligatorio para los Sres. Colegiados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la

sesión, que yo, como Secretario certifico.

Toledo 11 de octubre 1929.—Santiago Medina.—V.º B.º—El Presidente, Félix Samuel Muñoz.



Presentación.

La Comisión permanente de la Junta Directiva del Colegio ha visitado al Exemo. Sr. Gobernador Civil, en presentación protocolaria de cortesía, para ofrecerle los nuevos cargos que les ha sido designados.

El Sr. Almagro agradeció mucho la deferencia de que era objeto y tuvo palabras alentadoras para la gestión que tiene que desarrollar la nueva Junta.

Quedamos muy reconocidos a la amabilidad del Sr. Gobernador.

Defunción.

Nuestro querido compañero el Presidente del Colegio Veterinario, ha pasado por el duro trance de ver morir a su virtuosa madre.

No encontramos palabras para hacer comprender al Sr. Muñoz, el profundo sentimiento que nos ha producido su tremenda desgracia.

De todo corazón nos asociamos a su dolor y le damos nuestro más sentido pésame.

Agradecidos.

Hemos recibido muchas felicitaciones, entre las que se encuentra la del Gobernador Civil Sr Almagro, por el número extraordinario de LA VETERI-BARIA TOLEDANA con motivo de las Bodas de Plata del Colegio.

La Prensa ha tenido cariñosas frases de aprobación y simpatía.

A todos agradecemos en el alma esas pruebas de afecto, que nos servirán de acicate para seguir la labor emprendida.

Regreso de Comisión.

De Barcelona, a donde habían ido representando al Colegio en el Congreso Veterinario, han regresado los Sres. D. Victoriano Medina y D. Andrés Hernández.

También regresaron D. Gonzalo Díaz, Sr. Jávega (hijo) y Sr. Pérez.

Todos vienen entusiasmados del Congreso y de su estancia en la ciudad Condal.

Sean bien venidos.

Del asesinato de Torre de Esteban Hambrán.

Ya ha pasado a la Audiencia la causa que se instruye contra el que dió muerte a nuestro malogrado compañero Sr. Domínguez.

Según tenemos entendido, está calificada de asesinato.

No se sabe aún el señalamiento de la vista del preceso para su sentencia.

Giros y correspondencia.

La correspondencia que se dirija al Colegio Veterinario, debe remitirse a su domicilio social, TENDILLAS, 6.

Igualmente los giros se remitirán al Tesorero D. Fernando Hernández, ARMAS, 32.

Felicitación.

Se la damos muy efusivamente a los Veterinarios municipales de Barcelona por la espléndida Exposición presentada, que ha llamado muy justamente la atención de todos los que la visitan.

Como entendemos que eso es hacer clase, nos sentimos verdaderamente orgullosos de tener compañeros como los de la ciudad Condad, que han sabide enaltecer la Veterinaria.

Aprobación de Reglamento.

Han sido aprobados por el Exemo. Ayuntamiento de Toledo los Reglamentos de Mercados y Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales.

Asamblea de Sevilla

Al cerrar nuestra edición, llega a nosotros la roticia de Sevilla de que con gran esplendor se está desarrollando la Asamblea Veterinaria.

Representando al Colegio ha ido D. Victoriano Medina.

La sesión de inauguración fué presidida por S. A. el Infante D. Carlos, en representación del Príncipe de Asturias, el Cardenal Ilundaín, el Directos General de Sanidad y autoridades locales.

GANADERO: Vacuna tus ganados para defenderte contra la eventualidad de enormes pérdidas por enfermedades infecciosas. Para decidirte por una u otra vacuna.

ESCUCHA EL CONSEJO DEL VETERINARIO
que seguramente reputará como LA MÁS INOFENSIVA Y MÁS EFICAZ contra el
CARBUNCO BACTERIDIANO (Bacera)

la

VACUNA ANTICARBUNCOSA «M», única y asporógena preparada por el

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

DIRECTOR: MANUEL MEDINA

JEFES DE SECCIONES: VICTORIANO MEDINA.—SANTIAGO MEDINA

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436

Dirección telegráfica:
— PECUARIA —

Imp. de A. Medina (Suc. de J. Peláez), Lucio, 8 y 10-Toledo